



CONCEPTO

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES (ZONAS URBANA Y RURAL) DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), PARA LA VIGENCIA 2026, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DE LA RESOLUCIÓN 0003/2026 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0155 DE 2026 EXPEDIDAS POR LA UAPA).

53

Valledupar, 20 de mayo de 2026

Doctor.

CARLOS ANDRES QUINTERO MIRANDA
Secretaria General del Dpto. del Cesar (E)

Valledupar
E.S.M.

ASUNTO: CONCEPTO REVISIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES (ZONAS URBANA Y RURAL) DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), PARA LA VIGENCIA 2026, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DE LA RESOLUCIÓN 0003/2026 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0155 DE 2026 EXPEDIDAS POR LA UAPA).

Cordial saludo.

En relación al tema mencionado, se procede a la revisión preliminar por parte del equipo de análisis del sector, llevando a cabo una exploración a la conformación de los ítems del presupuesto, detalles y características para la estimación de los montos de contratación de esta necesidad, con base a las siguientes consideraciones.

ESTUDIO DE MERCADO

1. Se examinó la necesidad suministrada por la secretaría de Educación Departamental, a fin de estudiar la pertinencia y referencia de precios de cada uno de los ítems a erogar para el suministro de complementos alimentarios para estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales (zonas urbana y rural) de los 24 municipios no certificados del departamento del Cesar, en el marco del programa de alimentación escolar (PAE), para la vigencia 2026, y de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos, estándares y condiciones mínimas de la resolución 0003/2026 modificada por la resolución 0155 de 2026 expedidas por la UAPA).
2. Una vez revisados los ítems, se verifican las cotizaciones aportadas por la Secretaría de Educación Departamental de las siguientes empresas:
 - Cotizaciones aportadas al proceso: KATERING SERVICE, PIPPO, CELEMA, SERVIPAN, RICOLAC, CINGCO SAS, QUIROMAR, ECOLPLAG S.A.S, PALMERA JUNIOR, BIOS SERVICIOS DE CALIDAD, SOINTE LTDA, COLGAS, FUMICASAS, MUNDIAL DE ALIMENTOS SUMINISTROS, COLANTA, MIGUEL ALBERTO ROSADO MESTRE, REFRIDAZA, TAHIRYS KARINA ARZUAGA, CONFECCIONES YOELIS, UNIFORMARTE TALLER CREATIVO, ASESORIAS Y SERVICOS CONTINENTAL, LABORATORIOS



CONCEPTO

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES (ZONAS URBANA Y RURAL) DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), PARA LA VIGENCIA 2026, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DE LA RESOLUCIÓN 0003/2026 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0155 DE 2026 EXPEDIDAS POR LA UAPA).

53

NANCY FLOREZ, MULTIPLIQUE.NET SAS, MÍZ LOGISTIC S.A.S, VARIEDADES JULIA, ANÍBAL ESCOBAR CASELLES.

- Se consultaron grandes superficies:
EVACOL INSTITUCIONAL, KONDOR, TIENDA HOGAR, PROVESI, ARRENDAVENTAS, MARBAL, CYDP PEÑALOZA, HOMCENTER, KOSTAMAR, COLPLAST, EL SURTIDOR, BOLSAS Y EMPAQUES COLOMBIA, MOVISTAR CLARO, PLASTICO PLASTISOL, SUPERTIENDAS OLIMPICA, JUMBO, PANAMERICANA, ÉXITO, TAURO, MAKRO, ARRENDAVENTAS, LA GARZA, CICETAC.
- La estimación del valor de la ración fue tomada del sistema de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario SIPSA, boletín semanal precios mayoristas número 696 del 7 al 13 de febrero de 2026.
- Se tuvo en cuenta el **decreto 000020 de 04 de febrero de 2025** para los servicios de viajes y estadía, la **resolución 000002 del 03 de enero 2025** para los honorarios.
- Se tuvo en cuenta la página del Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga para estipular los precios de este sector.
- Se proyecta alimentación escolar por 48 días calendario.
- La información recopilada fue utilizada para la elaboración del estudio de mercado. Así mismo, la secretaria de Educación Departamental, asegura la trazabilidad del proceso desde su inicio hasta la respuesta de las cotizaciones, las cuales quedarán bajo su custodia.
- Se procedió a la consulta de los NIT de las empresas en el Registro Único Empresarial Social (RUES), los resultados mostraron que las entidades se encuentran activas y con actividades económicas afines al objeto, lo que garantiza su capacidad y legalidad para la prestación de los servicios requeridos y pertinencia de los precios ofertados.
- Se realiza el estudio de mercado considerando los precios presentados en las cotizaciones recibidas y grandes superficies.

PRESUPUESTO:

CAUSA DIRECTA	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO DE ATENCIÓN Y OTROS CONCEPTOS	VALOR
Dificultades para brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en el departamento del Cesar.	Brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en el departamento del Cesar.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de raciones entregada	PAE convencional Resolución 0003/2026	36.454.817.616
TOTAL					36.454.817.616



CONCEPTO

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES (ZONAS URBANA Y RURAL) DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), PARA LA VIGENCIA 2026, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DE LA RESOLUCIÓN 0003/2026 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0155 DE 2026 EXPEDIDAS POR LA UAPA).

53

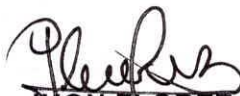
Con base en el análisis de las cifras y cantidades evaluadas, el equipo económico concluye que la estructura del presupuesto se encuentra alineada con los precios del mercado, incluyendo el IVA, por un valor total de: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS. (\$36.454.817.616,00).

CONCLUSIÓN:

Tras el análisis previamente expuesto, el equipo económico concluye que el estudio de mercado, el valor de la ración y el presupuesto correspondiente para el fortalecimiento del programa de alimentación escolar vigencia 2026 a través del suministro de complementos alimentarios a los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cesar, se ajustan a los valores actuales del mercado y cumplen con las características técnicas previamente establecidas.

En consecuencia, y considerando la naturaleza y especificaciones del evento, se autoriza la contratación correspondiente, por un valor total de: **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS. (\$36.454.817.616,00) M.L.**

Atentamente,


JHON FLOREZ CASTRO
Profesional Economista
Contratista

Anexos: Estudio del Mercado / Presupuesto / Cotizaciones recibidas / consulta Rúes.



PAE CONVENCIONAL - RESOLUCIÓN 0003/2026

MODALIDAD	GRADO ESCOLARIDAD	VALOR COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No ESTUDIANTES BENEFICIADOS	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Preescolar	\$ 5.584,00	4.743	48	\$ 1.271.275.776,00
	Primaria: primero, segundo y tercero	\$ 5.900,00	14.580	48	\$ 4.129.056.000,00
	Primaria: cuarto y quinto	\$ 6.313,00	10.309	48	\$ 3.123.874.416,00
	Secundaria	\$ 7.069,00	21.728	48	\$ 7.372.571.136,00
	Media	\$ 7.700,00	7.595	48	\$ 2.807.112.000,00
SUBTOTAL: Complemento alimentario almuerzo, Modalidad Preparada en Sitio			58.955		\$ 18.703.889.328,00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE	Preescolar	\$ 4.611,00	1.139	48	\$ 252.092.592,00
	Primaria: primero, segundo y tercero	\$ 4.829,00	4.211	48	\$ 976.076.112,00
	Primaria: cuarto y quinto	\$ 5.085,00	2.822	48	\$ 688.793.760,00
	Secundaria	\$ 5.571,00	3.122	48	\$ 834.847.776,00
	Media	\$ 5.841,00	995	48	\$ 278.966.160,00
SUBTOTAL: Complemento alimentario jornada mañana/tarde, Modalidad Preparada en Sitio			12.289		\$ 3.030.776.400,00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE	Preescolar	\$ 5.072,00	4.855	48	\$ 1.181.978.880,00
	Primaria: primero, segundo y tercero	\$ 5.412,00	14.900	48	\$ 3.870.662.400,00
	Primaria: cuarto y quinto	\$ 5.734,00	9.501	48	\$ 2.642.502.432,00
	Secundaria	\$ 6.159,00	18.038	48	\$ 5.332.610.016,00
	Media	\$ 6.295,00	5.601	48	\$ 1.692.398.160,00
SUBTOTAL: Complemento alimentario jornada mañana/tarde, Modalidad Industrializada			52.995		\$ 14.720.151.888,00
TOTAL PAE 2026 RESOLUCION 0003			124.239		\$ 36.454.817.616,00